



Montevideo, 27 de junio de 2019.

R.de D.N° 195/2019

Acta 1047

EE2019-67-001-000565

VISTO: el informe de División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de contratos de función pública con vencimiento en el mes de junio de 2019;

RESULTANDO: que corresponde tener presente su desempeño así como las incidencias en su asistencia al servicio;

CONSIDERANDO: I) que se recomienda la renovación anual de los contratos elevados a consideración de Directorio; II) en relación a los funcionarios Sres. **Eliana León**, C. 11.130; **Rodrigo Delgado** C.11137; **Paula Bertalot**, C.11.160; **Alberto Alvez** C.11175 y **Mathias Giuglarelli**, C.11.219 se sugiere una renovación por el plazo de seis meses, por aspectos relacionados con su asistencia y conducta en el desempeño de sus tareas, en el caso de los tres primeros de los nombrados y con su conducta inadecuada en el último; III) las incidencias en la asistencia de los funcionarios Sres. **María Velázquez**, C. 11227, y **Sebastián Desteffanis**, C. 11.170, se recomienda la aplicación, por parte de sus superiores de las medidas correctivas tendientes a regularizar su asistencia. IV) respecto a la funcionaria Sra. **Andrea Verde**, C. 11.319, consta en el informe correspondiente que no se ha podido evaluar su desempeño, debido a que dicha funcionaria estuvo con parte médico durante el período a evaluar.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
11.150	Rodríguez Babio, María Belén	Local Comercial CDI
11.167	Fortuna Olivera, José Ignacio	Unidad Zonal N°14
11.150	Rodríguez Babio, María Belén	Local Comercial CDI
11.167	Fortuna Olivera, José Ignacio	Unidad Zonal N°14
11.169	Maiuri, Miguel	Unidad Zonal N°7
11.170	Desteffanis Pacheco, Sebastián	Unidad Zonal N°3
11.187	Romero Sanabria, Pablo	Unidad Zonal N°14
11.216	Franquez Clavijo, José	Jefatura Correos de Canelones
11.217	Olivero Perezza, María	Suc. Correos Estación Rodríguez
11.218	Manfredi Tejeda, Sylvana	Suc. Correos Sauce
11.220	Viera Valverde, Sergio	Suc. Correos Rosario
11.221	Ballon Rivero, Leonardo	Jefatura Correos Colonia
11.222	Otero Souto, Silvana	Suc. Correos Ombúes de Lavalle
11.223	Izquierdo Díaz, Gustavo	Jefatura Correos de Colonia
11.224	Mendaro Silva, Rodrigo	Jefatura Correos de Maldonado
11.225	Espiga Baraldo, Analía	Suc. Correos Aiguá
11.227	Velázquez Moreira, María	Suc. Correos Piriápolis
11.228	López López, Ana	Jefatura Correos de Maldonado
11.229	Ferreira Centena, Emiliano	Jefatura Correos de Maldonado
11.230	Mattos, María	Jefatura Correos de Paysandú
11.231	Gómez Silva, Dennis	Jefatura Correos de Paysandú
11.232	López Armua, Shirley	Suc. Correos Tranqueras
11.233	Rodríguez Carrión, Pamela	Jefatura Correos de Rocha
11.234	Píriz Fernández, Donovan	Jefatura Correos de Rocha
11.235	Díaz Vera, Richard	Jefatura Correos de Treinta y Tres
11.236	Méndez Alvarez, José	Tráfico
11.237	Delbono Russo, Ariel	Tráfico
11.238	Archiprete Castro, Mildred	Suc. Correos Barros Blancos
11.239	Tejera Duque, María	Unidad de Comercialización
11.240	Ordeix Pastrana, Mauricio	Unidad de Comercialización
11.241	Rodríguez Trias, Tatiana	Unidad de Comercialización
11.242	Mangini Nuñez, Lucía	Unidad de Comercialización
11.243	Chiffone Saldivia, Pedro	Centro Cívico Lagomar

11.319	Verde Aranda, Andrea	Unidad Zonal N°14
11.321	Medina Ortelli, Ariadna	Unidad Zonal N°8

2) Autorizar la renovación parcial por seis meses de los funcionarios Sres. **Eliana León**, C. 11.130; **Rodrigo Delgado** C.11137; **Paula Bertalot**, C.11.160; **Alberto Álvez** C.11175 y **Mathias Giuglarelli**, C.11.219 por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente resolución.

3) Cometer a los superiores inmediatos de los funcionarios Sres. **María Velázquez**, C. 11227, y **Sebastián Desteffanis**, C. 11.170, tomar las medidas correctivas que se entiendan pertinentes a efectos de evitar la reiteración de incidencias en la asistencia de los mismos.

4) Transcribese a Gerencia General, Distribución Zonal, Red Nacional Postal y Departamento de Desarrollo.

5) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL